



Sección IV. Procedimientos judiciales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

4289

Interposición recurso contencioso administrativo frente a Consejería De Vivienda, Territorio Y Movilidad Gobierno De Las Illes Balears, contra el Decreto 6/2026, de 20 de febrero, por el que se regulan los servicios de taxi y de arrendamiento de vehículos con conductor de las Illes Balears, publicada el 21 de febrero en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, sobre disposición judicial, en el BOIB sobre disposición general

T.S.J.ILLES BALEARS SALA CON/AD

001 - PALMA

Modelo: N07550 EDICTO ART 47.1 LRJCA

PLAÇA DEL MERCAT, 12 DIR3: J00001623

Teléfono: 971712632

Correo electrónico: sct.tsj.illesbalears@justicia.es

N.I.G: 07040 33 3 2026 0000190

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000208 /2026 /

Sobre ACCION ADMINISTRATIVA Y ACTO ADMINISTR.

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de UBER BV, frente a CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS, contra el Decreto 6/2026, de 20 de febrero, por el que se regulan los servicios de taxi y de arrendamiento de vehículos con conductor de las Illes Balears, publicada el 21 de febrero en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, sobre disposición judicial, en el BOIB sobre disposición general.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 22/04/26 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición , acto o conducta impugnados.

Palma, a veintidós de abril de dos mil veintiséis

*(La letrada de la Administración de Justicia
Paula Cristina Juan Salva)*